



**Nombre de alumno:** Marleny Jacqueline  
Roblero Ramírez

**Nombre del profesor:** Mtra. Ángela  
Zavaleta Villatoro

**Nombre del trabajo:** Ensayo

**Materia:** Taller del emprendedor

**Grado:** 9°

**Grupo:** B

Frontera Comalapa, Chiapas a 08 de junio del 2020.

## **INTRODUCCIÓN**

En el presente trabajo se analizará sobre el marco legal de una empresa ya que es un conjunto de normas por el cual se rige una empresa ya que depende de del tipo de giro con el cual se encuentra creada dicha empresa. Es importante el aspecto legal en una empresa ya que independientemente del aspecto contable, la situación laboral de una empresa determina el rumbo de la misma. Una vez considerado el aspecto contable, el capital, la inversión es necesario tomar en cuenta las relaciones de trabajo que vamos a establecer en la empresa. El código de comercio, la ley de impuesto sobre la renta, la ley federal del trabajo, al igual que el resto de reglamentos ligados a las empresas prestadoras de servicios o productivas, en sus primeros artículos nos presentan un conjunto de preceptos que tienen por objeto ayudar a la creación de un ente activo que es la empresa y, a través de ella, constituir las bases del crecimiento económico y social de la nación

## DESARROLLO

se trata de una serie de restricciones que van a delimitar hasta dónde o cómo puede actuar una organización comercial/industrial en su quehacer cotidiano. Cada país establece marcos propios que encauzan los proyectos económicos de un buen desarrollo socioeconómico nacional. Algunos de los objetivos primordiales de este marco son evitar la corrupción, prevenir la depredación excesiva de los recursos económicos naturales de un medio, garantizar a la población el acceso a bienes y servicios bajo parámetros de consumo responsable y ética empresarial, evitar la competencia desleal, regular los movimientos del mercado y bursátiles, mantener cierto equilibrio en la economía local y nacional, garantizar el acceso de la sociedad a fuentes de trabajo estables y dignas, etc. Existen muchos documentos que hacen alusión a la actividad empresarial, como por ejemplo los Códigos de Comercio, las leyes impositivas, la ley de impuesto sobre la renta, la ley federal del trabajo, las leyes laborales y previsionales. En fin, todos estos contienen una serie de preceptos que apuntan a que las empresas nazcan y se desarrollen de forma armónica con el medio.

Un negocio, para que exista como tal, realiza cotidianamente actos de comercio, entendiendo estos, no como la simple compra-venta, sino como una gama infinita de posibilidades. Es conveniente conocer lo que el Código Fiscal de la Federación establece como actividades empresariales, las cuales, como se podrá apreciar, no difieren sustancialmente del Código de Comercio.

Se entenderá por actividades empresariales, las siguientes:

1. Las comerciales que son las que de conformidad con las leyes federales tienen ese carácter.
2. Las industriales, entendidas como la extracción, conservación o transformación de materias primas, acabado de productos y la elaboración de satisfactores.
3. Las agrícolas que comprenden las actividades de siembra, cultivo, cosecha y la primera enajenación de los productos obtenidos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.
4. Las ganaderas, que son las consistentes en la cría y engorda de ganado, aves de corral y animales, así como la primera enajenación de sus productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

5. Las de pesca, que incluyen la cría, cultivo, fomento y cuidado de la reproducción de toda clase de especies marinas y de agua dulce, así como la captura y extracción de las mismas y la primera enajenación de esos productos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.
6. Las silvícolas, que son cultivo de los bosques o montes; así como la cría, conservación, restauración, fomento y aprovechamiento de la vegetación de los mismos y la primera enajenación de los mismos, que no hayan sido objeto de transformación industrial.

En términos generales, la persona física tiene mayor amplitud para hacer negocios al no tener que cumplir con toda la serie de obligaciones formales a que le obliga una sociedad mercantil, ya que, al ser su propio patrón, él mismo decide hasta dónde debe o puede comprometerse al realizar sus negociaciones

(Eduardo, 2009) Una persona física con actividades empresariales es aquella que satisfaciendo los requisitos del código fiscal federal tiene una actividad, ya sea empresarial o comercial, y tiene la obligatoriedad de registrarse ante el sistema de administración tributaria (SAT).

Las personas morales son aquéllas que están reguladas por la Ley General de Sociedades Mercantiles, las que prevé la Ley General de Sociedades Cooperativas y otras más que aparecen en el Código Civil para el Distrito Federal y cada uno de los códigos civiles de las entidades federativas.

Las sociedades mercantiles que cada emprendedor debe de elegir para su negocio son las siguientes:

Sociedad Anónima (S.A.) puede estar constituida por Dos socios con un capital social de \$50,000

Sociedad en Nombre Colectivo (S.N.C.) Sin mínimos legales

Sociedad en Comandita Simple (S.C.S.) Uno o varios socios

Sociedad de Responsabilidad Limitada (S. de R.L.) No más de 50 socios con un capital de \$3,000.

Sociedad en Comandita por Acciones (S.C.A.) Uno o varios socios.

Sociedad Cooperativa (S.C.) Mínimo de 5 socios.

las sociedades se constituyen ante notario y en la misma forma se hacen constar sus modificaciones. La escritura constitutiva de una sociedad debe contener: Los nombres, nacionalidades y domicilio de las personas físicas o morales que constituyan la sociedad, El objeto de la sociedad, Su razón social o denominación, Su duración, El importe del capital social etc. La propia Ley General de Sociedades Mercantiles establece con toda precisión para cada sociedad, las reglas específicas que deben acatar en relación con sus asambleas ordinarias y extraordinarias de socios o accionistas, así como obligaciones y responsabilidades del consejo de administración, administrador, comisario, entre otros. Un aspecto a considerar es el relativo a la Extinción de las sociedades mercantiles.

Sociedades cooperativas es la forma de organización integrada por personas físicas con base en intereses comunes y en los principios de solidaridad, esfuerzo propio y ayuda mutua, con el propósito de satisfacer necesidades individuales y colectivas a través de la realización de actividades económicas de producción, distribución y consumo de bienes y servicios y La Sociedad Civil es un contrato privado de colaboración entre dos o más personas que desean realizar conjuntamente una actividad con ánimo de lucro.

Licencias y permisos para iniciar operaciones El establecimiento o constitución de un negocio o empresa requiere el cumplimiento de ciertos requisitos y trámites legales ante autoridades gubernamentales, privadas y sociales

**Secretaría de Relaciones Exteriores (en el caso de sociedades)** Aquí la SRE resuelve si la denominación o razón social no está registrada con anterioridad y autoriza la determinación del objeto social.

**Notario Público/Registro Público de Comercio (en el caso de sociedades)** La constitución de la sociedad se formaliza mediante un contrato social denominado escritura constitutiva.

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público.** Haber realizado situaciones jurídicas que de hecho den lugar a presentación de declaraciones periódicas (apertura), las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales residentes en el extranjero deben solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Secretaría de Salud.** una autorización que podrá tener la forma de: Licencia Sanitaria, Permiso Sanitario, Registro Sanitario, Tarjetas de Control Sanitario. Esta licencia tiene por lo general una vigencia de dos años y debe revalidarse 30 días antes de su vencimiento.

**Instituto Mexicano del Seguro Social.** los trabajadores deben inscribirse en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), dentro de un plazo no mayor de cinco días de iniciadas las actividades. Al patrón se le clasificará de acuerdo con el Reglamento de Clasificación de Empresas y denominación del Grado de Riesgo del Seguro del Trabajo.

## **CONCLUSIÓN**

Al final del análisis llegué a la conclusión de que como emprendedor debemos de tomar en cuenta las normativas legales para poder llevar a cabo el proyecto y para que dicho proyecto funcione de la mejor manera posible tanto de manera legal como económicamente para ello debemos de tomar en cuenta las normas que rigen a nuestra empresa siempre y cuando al tipo giro que este creada. Y debemos de tomar en cuenta la Formas o modalidades legales para operar o perfeccionar técnicas y procesos que permiten la elaboración de bienes y el otorgamiento de servicios. De conformidad con las leyes, es en la empresa donde se encuentra el mejor apoyo de los trabajadores, pues aparte de recibir su sueldo, tienen acceso a otros medios como la seguridad social, que se ha ido formando gracias al concurso de las empresas, los propios trabajadores y el gobierno. Así mismo, los trabajadores tienen posibilidades de permanencia en el trabajo, o sea que es una fuente de ingresos permanente y duradera y por ese conducto se les ayuda a la formación de su patrimonio familiar, como la vivienda.

